

UNIVERSIDAD DE SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.010 de 2011

"Por medio de la cual se otorga el título de Enfermero, Ingeniera Civil, Administrador de Empresas e Ingeniera Agroindustrial a unos estudiantes de la Universidad de Sucre"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de **Enfermero, Ingeniera Civil, Administrador de Empresas e Ingeniera Agroindustrial;**

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otórguese el título de **Enfermero** a:

DANIEL ANDRÉS VERGARA PEÑATES
Cédula de Ciudadanía No.1.100.686.987 de Sampúes (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otórguese el título de **Ingeniera Civil** a:

MARÍA ROSA GONZÁLEZ SALGADO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.831.399 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otórguese el título de **Administrador de Empresas** a:

DAVID ANTONIO GARRIDO CUELLO
Cédula de Ciudadanía No.92.511.103 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. Otórguese el título de **Ingeniera Agroindustrial** a:

DORALBA MARÍA CUESTA CHAMORRO
Cédula de Ciudadanía No.64.588.665 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. El diploma correspondiente se le entregará en la Secretaría General de la Universidad, el día lunes 25 de enero de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de enero de 2011.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector